



Sección II. Autoridades y personal
Subsección segunda. Oposiciones y concursos
AYUNTAMIENTO DE SANTANYÍ

6614 *Constitución de la bolsa de trabajo de personal laboral temporal, técnico medio de turismo, de nivel 2 (asimilado al subgrupo a2 del personal funcionario) del Ayuntamiento de Santanyí*

Mediante este anuncio se hace público que, en fecha 4 de julio de 2024, se ha emitido decreto de Alcaldía, cuyo tenor literal dispone:

«CONSTITUCIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL, TÉCNICO MEDIO DE TURISMO, DE NIVEL 2 (ASIMILADO AL SUBGRUPO A2 DEL PERSONAL FUNCIONARIO) DEL AYUNTAMIENTO DE SANTANYÍ

Decreto

En la villa de Santanyí, la Alcaldesa que suscribe, D^a. Maria C. Pons Monserrat, en presencia del secretario de la Corporación, dicta lo siguiente:

Antecedentes

- 1. Vista la convocatoria para constituir mediante el sistema de concurso de méritos una bolsa de trabajo de personal laboral temporal, técnico medio de turismo, de nivel 2 (asimilado al subgrupo profesional A2 del personal funcionario) del Ayuntamiento de Santanyí, cuyas bases se publicaron en el BOIB núm. 57, de 30 de abril de 2024.
- 2. Vista el acta del tribunal calificador de confección de la relación definitiva por orden de clasificación de las personas aspirantes para constituir una bolsa de trabajo de personal laboral temporal, técnico medio de turismo, publicada en la página web de la Corporación el día 3 de julio de 2024.

En consecuencia,

RESUELVE

Primero. Constituir, de acuerdo con la puntuación obtenida en el proceso selectivo, la bolsa de trabajo de personal laboral temporal, técnico medio de turismo, de nivel 2 (asimilado al subgrupo profesional A2 del personal funcionario) del Ayuntamiento de Santanyí con el orden de prelación siguiente:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN
1	PEREZ RAMON, IRENE	***5038**	13,17
2	PIPÓ SANCHO, NURIA	***1869**	8,27
3	GUERRERO NARANJO, ANA ROSA	***5654**	7,36
4	CORTÉS VILCHEZ, IZASKUN	***7677**	7,12
5	ADELA ROJAS, ELENA	***7503**	7
6	MORALES MARIN, JESUS	***2633**	4,48
7	FUSTER CANALS, SILVIA	***2343**	2,57
8	AMORÓS LLOMPART, JOSÉ MARIA	***0447**	2,46
9	VALENCIA VÁZQUEZ, IRENE	***9781**	1,97

Segundo. Publicar el anuncio de esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears y, posteriormente, en la página web de la Corporación».

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de este edicto, ante la alcaldesa de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción



Contencioso-Administrativa. Si se optase por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Santanyí (*firmado electrónicamente: 4 de julio de 2024*)

La alcaldesa

Maria C. Pons Monserrat

